



**Comité de Transparencia 2023**

**Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González.

**Desarrollo de la Sesión**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Buenos días. Les doy la bienvenida a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias Presidenta. Buenos días a todas. Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CT/E/28/01/2023**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el *quórum* legal, le pido a la secretaria técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.

**En uso de la voz la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada una de ustedes de manera electrónica, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.

**Acuerdo CT/E/28/02/2023**

**El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.5/1345/2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remiten las versiones públicas de la documentación que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a la siguiente obligación de transparencia:

| Sujeto Obligado                                 | Ley, Artículo y Fracción  | Dirección que remite la información     |
|---|---|---|
| Instituto Nacional del Suelo Sustentable(INSUS) | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, | Dirección de Administración y Finanzas. |





Comité de Transparencia 2023

Artículo 70, Fracción IX

La clasificación de la información se solicita conforme al siguiente cuadro:

Artículo 70, Fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente." (sic)

| Documentación  | Datos clasificados  | Fundamentación   |
|--|---|--|
| 28 informes de comisiones y las facturas correspondientes. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cuenta personal del comisionado.</li> <li>• Nombre de persona que atendió en el establecimiento.</li> <li>• Correo electrónico del comisionado.</li> <li>• Nombre de persona que promueve el juicio.</li> <li>• Número de expediente.</li> <li>• Domicilio particular del comisionado.</li> <li>• Número de placas de vehículo.</li> </ul> | Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. |

En ese sentido, preguntaría si hay algún comentario al respecto, y les pido si lo hubiera, hacer uso de la voz.

**En uso de la voz, la Titular del Órgano Interno de Control** manifiesta: Si, yo tengo un comentario.-

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Adelante, contadora.

**En uso de la voz, la Titular del Órgano Interno de Control** manifiesta: Como recomendación por parte del Órgano Interno de Control, los documentos deben de contener todas las firmas de autorización y validación, dado que hay documentos que carecen de firma de autorización de la comisión, y al ser estos documentos de libre acceso, queda en evidencia la falta de supervisión y control.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Muchas gracias, contadora ¿Algún otro comentario?

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, presidenta. De no existir algún otro comentario, someto a votación la confirmación de la clasificación de la información, y la aprobación de las versiones públicas que se reportan en el SIPOT, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

Muchas gracias, se aprueba con dos votos a favor y una abstención, la clasificación de la información, y la aprobación de las versiones públicas que se reportan en el SIPOT, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y se asienta en el acta como:





**Comité de Transparencia 2023**

Acuerdo CT/E/28/03/2023.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/1345/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de *subir* la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas la presente acta.-----

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. -----

Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, se declara formalmente concluida la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del Insus**

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

  
**Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





**Comité de Transparencia 2023**

**VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO 1.5/1345/2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----**

**-----Ciudad de México, 29 de junio del 2023-----**

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual se remiten las versiones públicas de la documentación que se reporta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.-----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT/E/28/03/2023.**-----

**El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/1345/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APRUEBA LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de *subir* la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas la presente acta.**-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.**

  
**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

  
**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaría Técnica

  
**Miriam Julisa Martínez González**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

